DECRETO DE LA ALCALDÍA

Habiéndose autorizado la financiación del proyecto de inversión denominado "Rehabilitación de parques y jardines de "El Mere", con cargo al Plan Especial de Apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunidad Valenciana creado por el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero.

Visto el expediente incoado para la contratación de la referida obra y cumplidos todos los trámites legales y reglamentarios,

Visto el Informe – Propuesta emitido por la Jefa de Sección de Contratación,

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la realización de la obra "Rehabilitación de Parques y Jardines El Mere" a la empresa SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con CIF A-03033479, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan dicha contratación, según el proyecto aprobado y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, y por un precio de 159.302, 64 €, IVA incluido, con un IVA repercutido de 21.972, 78 €.

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Elda y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los arts. 138.1 y 2. y 42.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y notificársela a los interesados con expresión de los recursos que procedan, al Sr. Tesorero, al Sr. Interventor, al Sr. Concejal de Servicios Públicos y al Sr. Ingeniero Agrónomo Municipal.

Elda, 11 de enero de 2011
EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo.: Por Delegación D. Arturo Collados López.

EL SECRETARIO,

Delegación efectuada en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 03 de enero de 2011.